

La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza

M^a Ángeles Calero
Esther Forgas
Eulàlia Lledó

El artículo se dedica a reflexionar sobre las repercusiones que el sesgo racista puede tener en el proceso de aprendizaje del alumnado y las razones por las cuales debería evitarse; se analizan también algunos rasgos que de dicho sesgo presenta el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) en definiciones y ejemplos a partir de la comparación de sus dos últimas ediciones (1992 y 2001).

Palabras clave: Enseñanza, Lengua, Aprendizaje, Lingüística, Léxico, Racismo, Lexicografía, DRAE, Español

The presence of racism in the lexicographic discourse: its representation in teaching

The article looks at the repercussions that racism bias may have in the process of students' learning and the reasons why it should be avoided. We also look at some features that this bias has in the Royal Spanish Academy dictionary in its definitions and examples through a comparison of the last two editions. (1992 y 2001).

Este artículo se ha realizado gracias a la concesión por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Proyecto I+D BFF2000-1277.

La etnicidad y la lengua

Ensalzar lo propio y denostar lo ajeno ha sido casi siempre un modo de construir y perpetuar la identidad de un grupo. Cuando ese grupo coincide con una etnia, tal práctica se convierte, en cierta medida, en la base misma de la etnicidad. Parece, pues, que la mayoría de los seres humanos tendemos a menospreciar todo aquello que se sale de los márgenes de la cultura a la que pertenecemos, y, las más de las veces, nuestro desprecio va acompañado de un cierto -o manifiesto- temor a lo extraño, por lo que tendemos a rehuirlo o a ocultarlo.

La lengua, como manifestación cultural y como expresión simbólica de la realidad interpretada por cada comunidad hablante, da buena cuenta de ese sentir -o, más bien, malsentir- hacia lo ajeno a través del léxico. En español, por ejemplo, se han creado a lo largo de la historia una serie de voces y expresiones para designar originariamente a colectivos étnicos distintos al considerado puro, esto es, hispanorromano y cristiano; se trata de voces o expresiones que con el tiempo o bien han ido adquiriendo connotaciones peyorativas, o bien han incorporado otros sentidos cuyo referente es algo negativo o mal visto por la comunidad hispanohablante: así ha sucedido, entre otros casos, con *gitanear*, *parecer un gitano*, *judiada*, *ser un moro* o *hacer el indio*.

La lengua, de este modo, se convierte en un testimonio del imaginario social; por ello mismo, su análisis nos ayuda a desentrañar las claves de ese modo de pensar común a quienes se consideran parte del grupo autóctono (el que llegó el primero y, por consiguiente, se cree el originario o el puro). Al mismo tiempo, la lengua deviene un perfecto y preciso mecanismo de perpetuación de la mentalidad colectiva, razón por la cual resulta necesario descubrir el modo en que distorsiona la realidad con el fin de delatar las trampas que nos tiende para que sigamos mirando con ojos de desconfianza a quienes no forman parte de nuestra etnia (o de nuestro clan).

Los lexicógrafos y las lexicógrafas, como parte integrante de una comunidad lingüística y de una etnia específica, no escapan a la influencia de la mentalidad colectiva no sólo en la manera de percibir e interpretar el universo circundante, sino también en su propia labor profesional. Numerosos estudios han ofrecido ya claras evidencias de la escasa imparcialidad que presentan los diccionarios en su explicación de la realidad lingüística y de la realidad extralingüística, esto es, por un lado, en su papel de fedatarios del léxico que posee una lengua y, por el otro, en su forma de aproximarse a ciertos referentes y de explicarlos, como son los diversos grupos étnicos.

En este artículo reflexionaremos sobre la repercusión que tal bias puede tener en el proceso de aprendizaje de quienes van a convertirse en los hombres y las mujeres del mañana e intentaremos dar algunos testimonios del sesgo etnocéntrico que presenta el *Diccionario de la lengua española* -DRAE- (Real Academia Española, 2001) a partir de la comparación de sus

dos últimas ediciones (1992 y 2001).

Los tintes racistas en los diccionarios de enseñanza

Las personas y las editoriales que elaboran los llamados diccionarios escolares y todos aquellos que tienen una orientación marcadamente didáctica, como los diccionarios de aprendizaje, se preocupan muy especialmente de solucionar los problemas relacionados con la macroestructura del diccionario: incorporar un número limitado de entradas en función de la edad y de la capacidad del público al cual va dirigido, vigilar la selección de las palabras según su frecuencia de uso o la orientación del diccionario, atender a la presencia o a la ausencia de neologismos y extranjerismos no aceptados por la Real Academia, etc. Sin embargo, en estos diccionarios el texto de las definiciones no es un motivo tan claro ni de estudio ni de preocupación.

En general -y salvo honrosas excepciones- los textos lexicográficos dirigidos a escolares contienen definiciones que son tan sólo simplificaciones más o menos logradas -que van desde el simple *recorte* a algunas tímidas reformulaciones textuales- de las definiciones que contienen los grandes diccionarios generales de *lengua* de las editoriales respectivas. Parece ser que se parte del supuesto de que las y los escolares no solamente no necesitan saber tantas palabras, sino que, inexplicablemente, tampoco necesitan que las definiciones de las palabras que contenga su diccionario sean tan explícitas, exhaustivas y razonadas como las del diccionario general. La idea no puede parecer más absurda.

Resulta evidente, a poco que se piense en ello, que si algo necesitan escolares adolescentes o quienes estudian una lengua extranjera es precisamente más explicaciones acerca de cada palabra y que éstas sean más completas, más precisas, que contengan más ejemplos y que estén redactadas con un léxico especialmente pensado para el público al que va dirigida la obra.

Si el diccionario ha sido considerado el texto docente por antonomasia, el diccionario escolar representa el paradigma de esta clase de textos. Al emplear el término *docente* lo hacemos conscientes de todo lo que éste abarca, como instrumento destinado tanto a la instrucción como a la formación de su público; por esta razón, como todo instrumento pedagógico, necesita de una cuidadosa afinación y de una exquisita vigilancia acerca de qué conceptos o qué visión del mundo y de la sociedad está ofreciendo a sus lectoras y lectores, personas que se encuentran aún en período de formación.

El diccionario no es un libro de texto más; en él se halla el compendio de los saberes acerca de las cosas, pero también de las opiniones que éstas merecen en el seno de cada sociedad. Es, en definitiva, un libro de normas: normas gramaticales, léxico-semánticas, morfológicas y ortográficas, pero además también puede y debe ser un compendio de normas sociales.

Es este el aspecto en el que más hemos insistido en nuestros trabajos y en el que no nos cansaremos de insistir, dado el escaso eco que nuestras recomendaciones han tenido hasta ahora. El diccionario debería entender que su postura no es solamente la notarial, la de *dar fe* de cuanto se cree o se estima sobre el mundo de las palabras; debería también -y muy especialmente el diccionario escolar- atreverse a recomendar un determinado uso social de ciertas palabras que sabemos conflictivas, un uso *socialmente correcto*, al igual que recomienda un uso *gramaticalmente correcto*, que estuviera acorde con lo que desde tantos sectores se demanda.

El concepto de *norma social* abarca en la actualidad todas aquellas directrices encaminadas a mantener una imagen positiva de las demás personas, eso es, que se adapten al moderno concepto de cortesía, que, en su aspecto lingüístico (Brown y Levinson, 1987), se entiende como un conjunto de normas de interacción social y una serie de reglas pragmáticas que nos muestran cómo salvaguardar por medio de la práctica lingüística la imagen de personas o colectivos social y lingüísticamente discriminados. Tanto si entendemos *norma* en su sentido prescriptivo como si lo entendemos en su vertiente de "uso generalizado", estamos ante un concepto social que evoluciona al compás de su tiempo, puesto que habitualmente hay algo de consuetudinario en cualquier determinación normativa, al mismo tiempo que en ninguna sociedad se prescribe lo inhabitual, sino aquello que se considera socialmente consensuado. Sin embargo, es aceptable también que la norma se adelante al uso, especialmente cuando a quien legisla le ampara su orientación didáctica, su vocación de formación de conciencia social, su magisterio, en definitiva, como es el caso del diccionario y, especialmente, del diccionario escolar.

Así pues, es función del diccionario escolar (1) (por encima incluso del diccionario académico, el que debería ser maestro y guía de todos los diccionarios) adelantarse a lo socialmente establecido y enarbolar su función didáctica por encima de ninguna otra, y teniendo como base ciertos cambios que se perciben en la conciencia colectiva de nuestra sociedad, aconsejar, legislar o promover el asentamiento de unas nuevas normas de lingüística social, con la intención de que llegue a ser socialmente habitual lo que, cada vez con un mayor consenso, se considera socialmente conveniente.

Y si esto es así, parece inexplicable la desidia que muestran algunos diccionarios escolares a la hora de cuidar la definición de ciertos lemas, especialmente cuando se trata de definir una serie de términos que podríamos considerar potencialmente conflictivos. Nos referiremos en esta ocasión, como indica el título de este estudio, a aquellas palabras cuya definición pueda contener conceptos o términos lingüísticos discriminatorios o ideológicamente sesgados que dañen la imagen positiva de una raza, una etnia o un grupo social determinado.

En un estudio anterior (Forgas, 2001), una de nosotras comparó las definiciones con tintes racistas del DRAE de 1992 con las de dos diccionarios escolares: el *Diccionario Esencial Santillana* y el *Diccionario Didáctico del español. Intermedio* de

SM. Para poner al día nuestras investigaciones y para ser justas con el principal blanco de nuestras críticas en el citado artículo (el diccionario corporativo en su vigésima primera edición), deberemos en el presente trabajo revisar las posibles variaciones que las definiciones anteriormente denunciadas han sufrido en la actual edición del DRAE, que todavía no había visto la luz en el momento de redactar el referido artículo. Nos mueve no solamente la esperanza de que la magna corporación haya reconocido el sesgo ideológico que se detecta en algunas de estas definiciones poco aceptables desde la óptica de la corrección social y que han sido reiteradamente cuestionadas desde diversos estamentos, sino el convencimiento y la certeza de que en la Real Academia existe la preocupación por resolver este posible desfase y el interés en hacerlo de una manera científica y socialmente conveniente; pero, sobre todo, nos mueve el hecho de tener la constatación personal de que se ha ofrecido a dicha Academia una alternativa al redactado de todos los términos conflictivos.

Así es. En la primavera del año 2000 la Real Academia Española, ya sea porque era realmente consciente de las manifestaciones de subjetivismo que circulan por su diccionario de lengua general, ya sea por querer entrar en el superficial juego del lenguaje políticamente correcto que se está imponiendo incluso entre quienes no creen en absoluto en el respeto a lo ajeno (2), nos encargó la revisión del sexismo, el racismo y la discriminación religiosa de la vigésima primera edición del DRAE, con vistas a la presentación de propuestas de enmienda que fueran recogidas en la edición que se esperaba tener lista para el año siguiente.

El sesgo racista en las definiciones del DRAE

Para examinar los términos que en su momento fueron detectados a fin de comprobar su evolución, tomemos como ejemplo el paradigmático campo léxico de la raza negra, en el que algunas entradas difícilmente justificables, de las que ya decíamos que no aparecían en los diccionarios escolares, continúan en el cuerpo del nuevo DRAE. Así, de los lemas del DRAE de 1992:

negrito, ta. 2. Aplíc. a personas de raza negra.

primo, ma. 10. fam. p. us. Hombre de raza negra.

greno. 1. m. germ. Persona de raza negra.

cusumbo. 2. Ecuad. Persona de raza negra.

etíope. 4. Decíase de la persona de raza negra.

la actual edición ha eliminado el diminutivo de inexplicable existencia lexicográfica (*negrito, ta*) y el ecuatorianismo, que se supone erróneo (*cusumbo*), aunque sigue manteniendo *primo, ma* con la marca de p. us. (poco usado), *etíope*, definido en pasado, y *greno*, una de las muchas palabras del vocabulario de germanías que lastra el diccionario actual. Pobre resultado en cuestiones de macroestructura.

Pasando a la microestructura, y dado lo limitado de este artículo, nos fijaremos exclusivamente en uno de los campos semánticos clásicos en este ámbito, el de *gitano*, na, que hemos elegido, precisamente, por la proximidad geográfica y social de este colectivo. Así, los diversos lemas en los que entraba el sintagma *raza gitana* o similares en la edición anterior:

egiptano, na. 2. ant. gitano, dicho de esta *raza* y de sus individuos.

cíngaro, ra. 1. adj. gitano de *raza*.

calé1. 1. m. gitano de *raza*.

cañí. 1. adj. De *raza* gitana.

payo, ya. 3. Para el gitano, el que no pertenece a su *raza*.

han sufrido desigual suerte:

Egiptano, na, cíngaro, na, calé, han eliminado su referencia al concepto de *raza*, sustituyéndolo por *pueblo*, mientras que *cañí* sigue manteniendo su definición (*cañí*. 1. adj. 'De *raza* gitana'), y *payo, ya*, a pesar de haber variado la preposición, continúa también con ella (*payo, ya*. 3. 'Entre los gitanos, el que no pertenece a su *raza*').

Pero lo verdaderamente injustificable es el mantenimiento -sin ninguna clase de nota pragmática o recomendación de uso- de la acepción 6 de la entrada *gitano, na*, que solamente ha variado en su registro (3), que pasa de *familiar* a *coloquial*:

gitano, na. fig. y fam. Que estafa u obra con engaño. Ú. t. c. s.

a pesar de las numerosas protestas que -nos consta- la corporación ha recibido tanto por parte de los colectivos afectados como de otros muchos cuya sensibilidad léxica se ve ofendida por la discriminación a la que la RAE somete a este y a otros colectivos. Igualmente injustificable nos parece el mantenimiento de los términos vejatorios en:

gitanear. 2. intr. fig. 2. Tratar de *engañar* en las compras y ventas.

gitanada. 1. f. Acción *propia* de gitanos. 2. f. fig. Adulación, chiste, caricias y *engaños* con que suele conseguirse lo que se desea.

No cuestionamos en absoluto la decisión de la Academia de mantener estas y muchas otras definiciones denigratorias o desfasadas, incluso aquellas que, como la de *gitanear* o *gitanada*, ofenden de manera directa a un colectivo muy cercano; en realidad, nuestra pretensión es únicamente que el diccionario oficial *opine* sobre la conveniencia o no del uso de estas expresiones y recomiende su uso o su paulatino abandono, como hace cuando aconseja una determinada pronunciación (*hipido*. 1. m. 'Acción y efecto de hipar o gimotear. Pronúnciase aspirando la h'), un modo de escritura (*enseguida*. adv. m. 'en seguida') o una cierta forma léxica (*substantivo*, va. 1. adj. 'sustantivo'. Ú. t. c. s.).

La recomendación que hicimos a la Real Academia incluía no solamente el abandono de voces obsoletas -propias más bien de un diccionario histórico-, la revisión de ciertos términos discriminatorios presentes en las definiciones o el cambio de sentido en aquellas otras declaradamente peyorativas o despectivas, sino también la inclusión, en aquellos lemas que fuera conveniente conservar, de una *nota pragmática* en el cuerpo de la definición -al igual que aparecen notas de uso en muchos diccionarios actuales- que hiciera reflexionar a la lectora o al lector acerca de lo discriminatorio, vejatorio o injusto del empleo de ese término y de cómo su uso vulnera el derecho a la propia imagen de amplios colectivos (negro, chino, moro, judío o gitano) y que al mismo tiempo avisara de las consecuencias sociales del uso de la palabra y del efecto que podía producir en los interlocutores. Algo así como: "su uso puede herir sensibilidades", "es un término vejatorio hacia este colectivo", etc.

Nuestra principal propuesta en relación con estas entradas y con los varios centenares de lemas que revisamos en nuestro informe para la Academia fue de carácter general: tratar los colectivos sometidos a discriminación homogéneamente, según unos patrones definitorios *neutros* que sugeríamos. Hemos de hacer constar que, de momento, nuestra propuesta no ha tenido demasiado éxito. La corporación decidió en su momento que se trataría cada término por separado, sin tener en cuenta que, por ejemplo, *judío*, *a judiada* y *gitano*, *na*, *gitanada* pertenecen a un mismo grupo conceptual; que los *moros* que aparecen en las definiciones no históricas pueden sustituirse de manera sistemática por *magrebíes* o *gentes del norte de África*; que los *indios* son todos, en realidad, *indígenas de América* y no, en cambio, *indios de la India*, y que la nota pragmática que debe acompañar a *merienda de negros* sirve igual para "engañarle como a un chino" o "hacer el indio", sin tener que esperar a que cada lema se discuta, caso por caso, en las sesiones académicas.

Su expresión en los ejemplos

Es bien sabido que los ejemplos son un lugar de observación privilegiado para ver la ideología de un diccionario. De todos modos, en el caso que nos ocupa es en principio difícil de comprobarlo porque, si miramos la ejemplificación de los lemas que se han visto en el apartado anterior, se constata que hay sólo una entrada, *indio1*, *dia*, con algún ejemplo.

Ahora bien, en la edición del DRAE de 1992 hay unas cuantas palabras barajadas anteriormente que aparecen en algún ejemplo de otros lemas. Con la presencia de la palabra *raza* hay dos ejemplos que, en principio, podríamos calificar como *neutros*, aunque un poco raro el segundo, puesto que es complicado imaginarse a qué puede referirse:

canino, na. 1. adj. Relativo al can. *Raza canina*.

neolatino, na. 1. adj. Que procede o se deriva de los latinos o de la lengua latina. *Raza neolatina*.

Con palabras relacionadas con lo gitano hay tres más que tampoco son especialmente despectivos o peyorativos:

rancho. 3. Lugar fuera de poblado, donde se albergan diversas familias o personas. *Rancho de gitanos*, *de pastores*.

agitanado, da. 1. adj. Que se parece a los gitanos o parece propio de gitano. *Lenguaje agitanado*.

si1. 8. Precedida del adverbio *como* o de la conjunción *que*, se emplea en conceptos comparativos. *Andaba Rocinante como si fuera asno de gitano con azogue en los oídos*.

Este último quizás ilustra y permite comprender el tipo de comparaciones a las que se refiere, pero realmente se hace difícil entender cómo andaba el bueno de Rocinante.

Hay sólo uno referente a lo judío:

ajudiado, da. 2. Que parece de judío. *Gesto ajudiado*.

La verdad es que cuesta imaginar qué cosa puede ser un gesto ajudiado, pero, de entrada, tampoco parece peyorativo.

Hay dos con presencia de moros:

comparsa. 2. Conjunto de personas que en los días de carnaval y en regocijos públicos van vestidas con trajes de una misma clase. *Comparsa de estudiantes, de valencianos, de moros.*

hacer. 43. Volverse, transformarse. *Hacerse vinagre el vino; hacerse moro el cristiano.*

Mientras el primero es inocuo, vemos en el segundo un lugar de enunciación muy determinado: la conversión es de moro a cristiano y no al revés, cosa que liga con el evidente, a lo largo de muchos otros ejemplos, cristianocentrismo del DRAE.

Finalmente, en el lema *indio*¹, día se encuentran dos ejemplos:

*indio*¹, día. 4. Por ext., aplícase también a las cosas pertenecientes o relativas a estos indios. *Traje indio. Lengua india.* [...] hacer el indio. 2. fig. y fam. Hacer algo desacertado y perjudicial para el que lo hace. *Hice el indio al prestarle las cinco mil pesetas que me pidió.*

El último ejemplo recoge un uso real y extendido en la lengua; visto el carácter despectivo que conlleva, hubiera sido un claro candidato para que se le adjuntara una nota pragmática de las que se ha hablado en el apartado anterior.

Si pasamos a la vigésima segunda edición, la del año 2001, no se observan prácticamente cambios; sólo se constata lo siguiente:

En el lema *si*¹, aunque hay un pequeño cambio en la definición (en lugar de '8. Precedida del adverbio *como* o de la conjunción *que*, se emplea en conceptos comparativos' dice: '8. conj. U. tras el adverbio *como* o la conjunción *que*, se emplea en conceptos comparativos'), el ejemplo sigue siendo el de la andadura de Rocinante y el azogue.

En el lema *comparsa*, el ejemplo ha perdido a los *valencianos* y ahora es como sigue: '*Comparsa de estudiantes, de moros.*'

Al lema *hacer* se le han añadido acepciones y fraseología, y los dos ejemplos que en la acepción 43 de la edición del 92 se encontraban seguidos ahora aparecen separados, y el que nos interesa ha sufrido un cambio importante, aunque no ha variado su lugar de enunciación, dado que ejemplifica la acepción 49 (4) así: '*Hacerse cristiano, comunista, surrealista.*'

Incidentalmente, puesto que no es el tema de este artículo aunque sí tiene que ver con los sesgos ideológicos, queremos señalar que la presencia femenina es absolutamente inexistente a lo largo de todos los ejemplos -y también de todas las definiciones- que se han visto en estas líneas.

Conclusión

El diccionario académico, la máxima autoridad lexicográfica del mundo hispano, ha desestimado no solamente la inclusión de estas notas recomendatorias o aclaratorias sino la posibilidad de una revisión generalizada y coherente, de una vez por todas, de las definiciones discriminatorias o vejatorias, y con ello -creemos- ha hecho dejación de un derecho y un deber que como guía y maestro de lexicógrafos y lexicógrafas debería asumir. Por otra parte, no se observan casi cambios en los ejemplos de la edición de 2001 con respecto a la de 1992, y los que hay son de poca enjundia.

A pesar de ello, hemos de constatar con satisfacción que la mayoría de los diccionarios escolares se han mostrado mucho más receptivos a la opinión de los colectivos afectados, han demostrado una mayor sensibilidad lingüístico-social a la hora de abordar estos términos conflictivos y, sobre todo, se han mostrado mucho más conscientes de su labor pedagógica, asumiendo que un diccionario es mucho más que un libro sobre las palabras y que es, sobre todo, un libro sobre la vida, la sociedad y las personas que vivimos en ella. Esperemos que este camino iniciado por algunas editoriales (especialmente SM) sea seguido por las demás y que, finalmente, la Academia mire a su alrededor y escuche las voces que reclaman que asuma un liderazgo indiscutible e inexcusable también en cuestiones de normativa social.

Bibliografía

BROWN, P.; LEVINSON, S. (1987): *Politeness. Some universals in language usage.* Cambridge. Cambridge University Press.

FORGAS, E. (2001): "'El lenguaje políticamente correcto" en los diccionarios escolares" en M. C. AYALA (coord.): *Diccionarios y enseñanza.* Alcalá de Henares. Universidad de Alcalá, pp. 109-127.

Dirección de contacto

M^a Ángeles Calero
Universitat de Lleida Dirección de contacto M^a Ángeles Calero macalero@filcef.udl.es

Esther Forgas
Universitat Rovira i Virgili. Tarragona Dirección de contacto Esther Forgas efb@fl.urv.es

Eulàlia Lledó
IES Francisco de Goya. Barcelona Dirección de contacto Eulàlia Lledó elledo@pie.xtec.es

-
1. Existe una gran resistencia por parte de los diccionarios generales de lengua a aceptar liderar un cambio social que la sociedad no sólo aprueba, sino que reclama reiteradamente. El caso francamente positivo del Collins Cobuild inglés no es más que una excepción que confirma la regla. Así, otro diccionario de lengua inglesa, el americano Merriam-Webster, uno de los más antiguos y respetados de los Estados Unidos, a pesar de las reiteradas peticiones y de la actitud beligerante de las minorías raciales, se opone a redefinir palabras como nigger, kike, Chinaman, redneck y wetback. Sólo en su última edición ha aceptado agregar tímidamente, después de las definiciones, la advertencia: "usualmente considerado ofensivo".
 2. Hay que decir que los empeños por un lenguaje no discriminatorio, esto es, libre de una óptica racista, sexista, homófoba, etc., son anteriores, más serios y sustancialmente distintos a esa moda del lenguaje políticamente correcto.
 3. Naturalmente, sin ninguna aclaración previa de la Academia acerca del significado oculto de estos cambios.
 4. La acepción 49 reza de este modo: 'prnl. Abrazar un credo, una ideología, una corriente artística, etc., y entrar a formar parte del correspondiente grupo, partido, secta o club.'